

DR. ROBERTO MARGALO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SEP

14

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Quito, el 14 de junio de 1999 que contiene el Poder que el señor Director General del Centro de Linnea Americana de la compañía extranjera ALI FRANCIS confiere a la señora María Isabel Salvador Crespo de nacionalidad ecuatoriana, con la solicitud para su calificación;

Que la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.LI.DJEPB.99.103 de 28 de julio de 1999, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder;

En uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. AM-99219 de 13 de octubre de 1994;

RESUELVE:

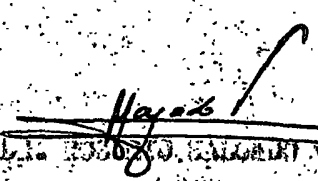
ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera ALI FRANCIS de 14 de enero de 1993; y, b) Diente las respectivas respuestas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 30 JUL 1999


DR. ROBERTO MARGALO VALDEZ

AM/mir.
Exp. 41